

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Diciembre dos de dos mil veintidós.

REF: EXHORTO No. **1100131030272022-00510-00**

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Dra MARIA CLAUDIA JUEGUEN, jueza nacional de primera instancia del Trabajo a cargo del Juzgado No.34 Secretaria Unica de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital Federal de la República Argentina, en la comisión precedente, con el objeto que se libre oficio a CENCOSUD COLOMBIA S.A. con domicilio en la Avenida 9ª No. 125-30 de Bogotá, para la información solicitada, se dispone:

Con fundamento en el Art.609 del CGP inciso 3º. Dése traslado al Ministerio Publico por el termino de tres días a fin de que emita el respectivo concepto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff3b20b836a9656a321a46354f325e36aa25c052dbf6b6954179e5c9cc71714**

Documento generado en 02/12/2022 08:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>